



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº061-2023-MDVR/GEMU

Villa Rica, 09 de marzo del 2023

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

VISTO

El documento con Exp. 425/GM/2023, Informe Legal N°108-2023-GAJ/MDVR emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N°089-2023-GPP/MDVR emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°085-2023-GDEA/MDVR/HWPS emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Informe N°046-2023-SGFA-GDEA/MDVR/VFPT emitido por el Subgerente de Gestión y Fiscalización Ambiental y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal 'Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20º, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de sus atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, artículo 83º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, el artículo 82º inciso 13 de la Ley N°27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional para promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente y;

Que, el Ministerio del Ambiente mediante Resolución Ministerial N°456-2018-MINAM aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°002-2018/MDVR, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa Rica – Provincia de Oxapampa – Región Pasco 2018 y en su artículo tercero encarga a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto designar el presupuesto cada año para dicho programa propuesto a fin de cumplir con el plan de acción anual aprobado;

Que, mediante Informe N°046-2023-SGGFA-GDEA/MDVR/VFPT el Subgerente de Gestión y Fiscalización Ambiental señala que se viene implementando el programa EDUCCA enmarcado en la Política Nacional de Educación Ambiental y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas (educación ambiental escolar, educación ambiental comunitarias), se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en dicho plan y los objetivos generales y específicos; por lo que solicita la aprobación del Plan de Trabajo "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA" mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°089-2023-GPP/MDVR el Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de trabajo "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA", con un presupuesto de S/. 60,913.00 (Sesenta mil con novecientos trece con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°089-2023-GPP el Gerente de Planeamiento y Presupuesto señala que atenderá el Plan de Trabajo "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA", de acuerdo a la transferencia del plan de incentivos con el rubro 18 Canon y Sobrecanon y la secuencia funcional 0005 (tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales);

"El Cambio lo hacemos juntos"

GESTION EDIL 2023 - 2026

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011

www.munivillarica.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº061-2023-MDVR/GEMU

2

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, contando con el visto bueno de los funcionarios pertinentes y las facultades y competencias que se otorga bajo la Resolución de Alcaldía N.º 010-2023-MDVR/A del 02 de enero del 2023, donde dispone ejercicio de facultad resolutoria en la Gerencia Municipal, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA", con un presupuesto de S/. 60,913.00 (Sesenta mil con novecientos trece con 00/100 soles) el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental para que realice la ejecución de lo aprobado en el artículo precedente, en coordinación con las entidades pertinentes, en razón directa de las funciones y atribuciones que tiene en materia de fiscalización ambiental.

ARTICULO TERCERO - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa Rica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA RICA

CPC JAIME ROBERT LUIS ALMEROOT
GERENTE MUNICIPAL

"El Cambio lo hacemos juntos"

GESTION EDIL 2023 - 2026

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefex 063-465011

www.munivillarica.gob.pe

Municipalidad Distrital de Villa Rica



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa Rica

PLAN DE TRABAJO

2023

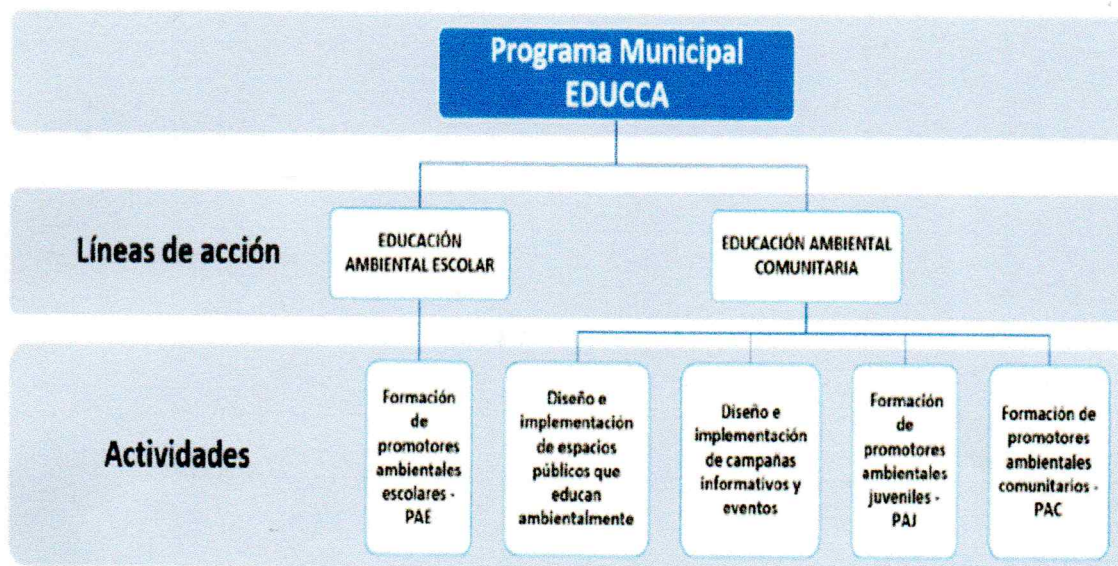


I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Villa Rica, mediante Ordenanza Municipal N° 005/2023-MDVR., de fecha 29 de marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA-Villa Rica), y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Villa Rica, trabajará las siguientes líneas de acción:



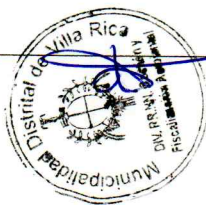
La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

PLAN DE TRABAJO (2023)							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1. Coordinación con la CRED VILLA RICA para: 1. Presentar a directores de Instituciones Educativas seleccionadas para participar en el programa EDUCCA 2023. 2. identificación de Promotores Ambientales Escolares. 3. Implementación de acciones educativas ambientales, para reforzar la articulación docente-estudiante y familia 4. Elaboración de una base de datos de docentes.	● Número de PAE acreditados.	50 PAE acreditados	-oficio de invitación -01 multimedia -01 Laptop -01 equipo de sonido -01 millar de hojas A4	Marzo	PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA	50.00
	Tarea 2. Acreditar a los PAE de acuerdo con una resolución municipal	● Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	07 I.E.	promotor o practicante 50 polos 50 gorros 01 equipo de sonido 01 multimedia 01 laptop 50 credenciales 50 refrigerios 1 archivador	Mayo		2,250.00



Tarea 3. 1. Capacitación a Promotores Ambientales Escolares, Primaria y secundaria y docentes en temas ambientales 2. Talleres prácticos de capacitación de PAE: 01 talleres de Elaboración de Compost 01 taller en Manualidades en Reciclaje (modalidad presencial o virtual) 01 taller Mi Huerto para niños Pasantías: Planta de Valorización de Residuos Sólidos Y bosque ecológico Bosque Sho'let -Sensibilización en el manejo de residuos sólidos en las instituciones educativas -Día mundial del Agua	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	9 eventos	01 capacitador 01 Multimedia 50 refrigerios 01 archivero 02 tableros de asistencia 50 kits escolares promotor 01 multimedia 20 kits de huertos para niños: • semillas • letreros • sustrato • recipiente reciclado • 3 galones de pintura 10 premios 10 cajas de tempera 5 USB premio movilidad 4 galón de combustible	Abril mayo junio Octubre	PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA	1,538.00
						90.00
						530.00
Tarea 4. Capacitación a docentes en temáticas ambientales prioritarias para fortalecer sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental modalidad presencial	• 50 PAE capacitados Número de docentes capacitados.	10 docentes	promotores 01 equipo de sonido 01 multimedia 01 laptop 10 folder manila 10 refrigerio	Mayo Junio agosto octubre	PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA	90.00
Tarea 5. Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes. Se les entregara una constancia de participación.	• Reconocimiento a los PAES, IE y docentes.	50 PAE reconocidos/7 I.E reconocidas/10 docentes	60 refrigerios 55 certificados	Noviembre		530.00



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

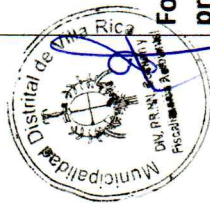
2.1.Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificar, priorizar y difundir los espacios públicos que educan ambientalmente.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	1 espacio público habilitado	practicante o promotor	Abril Mayo	PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA	1,100.00
2.1.Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente. -mercado municipal -eventos realizados por la municipalidad -caseta en la plaza principal	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	1 actividad	03 banners 01 modulo informativo 100 bolsas de 60*35 de tela 20 cartulinas de colores 5 siliconas en frasco 06 cintas de embalaje 05 tijeras 10 plumones de colores 03 galones de pintura esmalte 06 postes de madera 03 brochas servicios: Movilidad.	Marzo - diciembre	PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA	500.00
	Tarea 3: Implementación de actividades de promoción ambiental (sensibilización) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	100 personas	01 promotor 01 equipo de sonido 01 movilidad 01 servicio de preparación de alimentos 15 premios (compost y detergente) 5 sacos de detergente			



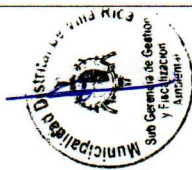
Tarea 2: Desarrollo de eventos sobre: 1. Sensibilización en el Manejo integrado de residuos sólidos en los 3 centros poblados (Eneñas, Cacazú y Puente Paucartambo) 2. Producción de Compost dirigido a las instituciones educativas. 3. XI Festival Juvenil- Concierto Verde. 4. V Concurso Mi Barrio Ecológico Patriótico. 5. XII Festival Reciclo moda. 6. IV Concurso teatro ambiental 7. IV Concurso Arte Ecológico virtual 8. III Concurso Mi Barrio Ecológico en la zona urbana del Distrito de Villa Rica. 9. V Concurso Mi Barrio Ecológico Navideño.	• Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos.	9 eventos realizados 1000 personas	Flyer Animador 01 promotor 01 cámara digital 01 USB servicio de difusión en redes sociales y radio premios para eventos refrigerios kits de materiales: tijeras plumones goma temperas pinceles cinta embalaje colores decoración para eventos kits de capacitación movilidad	PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA SUB-GERENCIA DE GESTION Y FISCALIZACION AMBIENTAL	3,000.00 3,000.00 18,000.00 3,500.00 5,000.00 3,000.00 3,000.00 3,500.00 3,500.00
Tarea 3: Elaboración de: Material gráfico: Flyer para redes sociales, afiches, dípticos, etc. -Fortalecimiento en el Manejo integral de Residuos Sólidos. -Elaboración de compost en casa. -Elaboración de maceteros con llantas recicladas. -Pon la basura en su lugar	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional grafico	500 personas alcanzadas 3 flyer 3 videos	3 flyer 200 dípticos 2 millares de afiches 3 videos	PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA	1,070.00



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles.	Tarea 4: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales o radio y la difusión de mensajes a través del parlante del carro recolector de residuos sólidos.	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	4 horas	flyer	Mayo	50.00
	Tarea 1 Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local.	Número de PAJ acreditados.	15 PAJ	01 flyer 01 videos elaborado y difundido	Febrero	100.00
	Tarea 2 Acreditar a los PAJ de acuerdo con el formato proporcionado por el MINAM.	Acreditación a los PAJ		15 polos de identificación 15 gorros 15 credenciales 20 refrigerio	Junio	740.00
	Tarea3: Capacitar a los promotores Ambientales en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad.	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	10 eventos	kit de capacitación: 15 cuadernos A4 1 caja lapiceros 20 refrigerio 1 millar de hojas A4	Setiembre	210.00
	Tarea4: Implementar actividades para promover la participación de los PAJ tanto en los talleres, eventos y campañas realizadas. -Pasantía a la planta de valorización de residuos sólidos.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	24 horas de capacitación	15 manual para la correcta segregación de residuos solidos movilidad combustible	Octubre	300.00
	Tarea 5: Reconocimiento a los PAJ.	Número de PAJ reconocidos.	25 PAJ reconocidos	25 refrigerio 25 certificados	Noviembre	135.00
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA		SUB-GERENCIA DE GESTIO Y FISCALIZACION AMBIENTAL				



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1 • Convocar la participación de vecinos y vecinas líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, mercados, personal de la municipalidad, etc. • Acreditación a los PAJ	• Número de PAC acreditados.	20 PAC	promotor o practicante 30 chalecos 30 gorras 30 credenciales 30 refrigerio	Marzo	PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA	2,000.00
	Tarea 3 La municipalidad capacitara a los PAC para la implementación de actividades de sensibilización y vigilancia ambiental.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	04 eventos	kits de capacitación: -libreta -lapiceros -refrigerio proyector, laptop, banner	Noviembre		680.00
	Tarea 4: Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad. 1. Elaboración de un video de contenido ambiental elaborado por los promotores ambientales. 2. Elaboración de un video con tema YO RECICLO EN CASA por los promotores ambientales. 3. Mejoramiento de áreas verdes de los barrios y comités ambientales.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.	05 actividades en las que participan los PAC	-Material de comunicación -flyer -Recursos de edición y producción de videos -multimedia -materiales de jardinería -galón de pintura -brochas	Noviembre		500.00
	Tarea 5 Reconocimientos a los PAC	• Número de PAC reconocidos.	20 PAC reconocidos	-20 certificados -40 refrigerio	Diciembre		270.00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

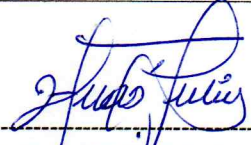
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	4,458.00
SUB TOTAL	4,458.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1,600.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	49,920.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,485.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	3,450.00
SUB TOTAL	56,455.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	4,458.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	56,455.00
TOTAL	60,913.00

 JULIO HUAMAN DIPAZ Coordinador Programa EDUCCA - MDVR	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLAVIEJA  ----- ING. VLADIMIR F. PALACIOS TUTUS SUB GERENTE DE GESTION Y FISCALIZACION AMBIENTAL
--	---

Firma y sello del responsable de la Ejecución del Programa Municipal EDUCCA